



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

PA 1487

1510
79525

RESOLUCION No. **SCVS-IRC-15- 0033**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de fecha 24 de junio de 2014 y tres testimonios de su escritura pública aclaratoria de fecha 02 de febrero de 2015, instrumentos públicos efectuados ante la Notaría Pública Sexta del cantón Quito y que contienen la Delegación Total de Poder General por parte de la compañía extranjera **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**, delegación que lo hace el apoderado Joaquín Egas Avilés en favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON, de nacionalidad francesa;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2015-048 del 03 de febrero de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada delegación, por estar de acuerdo a lo exigido en los artículos 415 y 419 de la Ley de Compañías en conformidad con el artículo 2039 del código Civil; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación Total de Poder General, constantes en las escrituras referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la mencionada Delegación Total de Poder General junto con esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**, la misma que fuere efectuada bajo el No. 138 de fecha 21 de febrero de 2014 y, b) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de Poder General, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 03 FEB 2015

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/4886